



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 12 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00005-R-16

Lima, 12 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00045-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 01828-R-14 de fecha 11 de abril del 2014, se designó a doña YOSAYAMINA EDUARDA RIVERA QUISPE, como Jefa de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, dependiente de la Dirección General de Administración, a partir del 12 de abril del 2014;

Que mediante Provéido S/N°-R-2016, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la designación de doña YOSAYAMINA EDUARDA RIVERA QUISPE, como Jefa de la Oficina de Control Previo y Fiscalización y encargar dicha Jefatura a doña ROSA ADELA ESPINOZA LOO, con código N° 023809, administrativa permanente;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de doña YOSAYAMINA EDUARDA RIVERA QUISPE, como Jefa de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, dependiente de la Dirección General de Administración, dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo; poniendo término al vínculo laboral con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 2° Encargar la Jefatura de la Oficina de Control Previo y Fiscalización, Nivel F-3, dependiente de la Dirección General de Administración a doña **ROSA ADELA ESPINOZA LOO**, con código N° 023809, administrativa permanente, a partir del día siguiente de la conclusión de la designación señalada en el resolutivo que antecede.*
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y Oficina de Control Previo y Fiscalización, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ret